



Dictamen de la Tercera Comisión
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento Carta Porte vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento Carta Porte vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento CARTA PORTE vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.



Dictamen de la Tercera Comisión
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento carta porte vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

1.- El día 13 de junio de 2023, los senadores Reyes Flores Hurtado y Sergio Pérez Flores, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el senador Mario Zamora Gastélum integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Reginaldo Sandoval Flores y el senador Jaime Bonilla Valdez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la senadora Patricia Mercado Castro y el diputado Jorge Álvarez Máñez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y la senadora María Graciela Gaitán Díaz y el diputado Jorge Luis Llaven Abarca integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones revise la viabilidad de realizar una serie de consideraciones relativas a las características del complemento del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) "carta porte", así como a considerar llevar a cabo mesas de diálogo con representantes de organizaciones y empresas del sector de transporte de carga.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

2.- El día 11 de julio de 2023, las y los diputados Alma Carolina Viggiano Austria, Marco Antonio Mendoza Bustamante, Johana Montserrat Hernández Pérez, Norma Angélica Aceves García, Sofía Carvajal Isunza, María del Refugio Camarena Jáuregui y Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila, así como del senador Manuel Añorve Baños, todas y todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus competencias legales, reconsideren la pertinencia de las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento carta porte, a efecto de que el sector productivo de transporte de bienes o mercancías, tenga condiciones más favorables para desarrollar sus actividades económicas y no se impongan mayores requisitos inoperantes que impidan el sano desarrollo de dichos sectores productivos.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

3.- El día 18 de julio de 2023, el Senador Mario Zamora Gastélum, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus competencias legales, reconsideren la pertinencia de las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento carta porte, a efecto de que el sector productivo de transporte de bienes o mercancías, tenga condiciones más favorables para desarrollar sus actividades económicas y no se impongan mayores requisitos inoperantes que impidan el sano desarrollo de dichos sectores productivos.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- De los senadores Reyes Flores Hurtado y Sergio Pérez Flores, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el senador Mario Zamora Gastélum integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Reginaldo Sandoval Flores y el senador Jaime Bonilla Valdez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la senadora Patricia Mercado Castro y el diputado Jorge Álvarez Máynez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y la senadora María Graciela Gaitán Díaz y el diputado Jorge Luis Llaven Abarca integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones revise la viabilidad de realizar una serie de consideraciones relativas a las características del complemento del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) "carta porte", así como a considerar llevar a cabo mesas de diálogo con representantes de organizaciones y empresas del sector de transporte de carga.

En sus consideraciones, las y los promoventes señalan que a partir de enero del 2022 entraron en vigor una serie de modificaciones a las leyes fiscales en México, dentro de las cuales se establecieron cambios para la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI), sustituyendo la versión 3.3 para entrar en vigor la nueva versión 4.0. Para los obligados a emitir factura con complemento Carta Porte se instauraron nuevas disposiciones, se aumentaron una serie de campos y ampliación de datos, así como complementos exigibles y nuevas reglas de emisión que ahora deben plasmar y cumplir.

Manifiestan que en esta actualización del CFDI aún hay ambigüedades pues dentro de los campos para especificar los productos faltan claves para especificar, por ejemplo, productos como la melaza y sus derivados, la alfalfa o la pollinaza que son productos orgánicos utilizados para abono, lo cual dificulta el timbrado correcto de la carta porte.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Las y los promoventes indican que los dirigentes de la Asociación Nacional de Transportistas (ANTAC) y participantes del sector, con la inseguridad que se vive actualmente en las carreteras, este nuevo modelo de Complemento Carta Porte exige aproximadamente 180 datos, entre los que se incluyen datos personales, por lo que coinciden en que se pone en riesgo la seguridad de los operadores y empresarios, además de las unidades y mercancías, ya que por ejemplo, solicita información sobre las personas y las rutas, la cual está disponible mediante un código QR que cualquier dispositivo móvil puede leer, dejándolos vulnerables y susceptibles a los robos.

Además, establecen que no se torna en cuenta que, el transporte carga en el campo y en lugares serranos dónde no hay internet ni señal telefónica y esto es otra complicación, pues mientras en el trayecto encuentra señal o internet se puede hacer acreedor a una sanción y su unidad sea retenida por alguna autoridad federal.

Las y los legisladores exponen que otro problema es que en la propia dinámica de los movimientos logísticos surgen cambios operativos, de ruta, de choferes, de tractores etcétera, debido a los accidentes o descomposturas de la unidad. Ese nuevo documento exige que para cada movimiento de ese tipo se debe cancelar la Carta Porte y generar una nueva Lo cual implica perdida tiempo y más gasto al volver a timbrar.

Dentro de los argumentos se señala que para representantes como los de la ANTAC la carta porte dará pie a qué estas normas se radicalicen aún más pues al poner los datos y especificaciones de las unidades podrán aplicar normas como la 068 y la 086 que determinan la físico mecánica y que mencionan que a unidades menores de 10 años entran en proceso de deschatarrización, lo cual dejaría a los hombre camión sin el patrimonio que sustenta a sus familias, pues la mayoría no tiene la capacidad económica para renovar sus unidades su economía solo le permite dar mantenimiento a su unidad para traerla en las mejores condiciones.

Enuncian que el SAT ha manifestado que a través de la Carta Porte, buscan recaudar 150 mil millones de pesos al año, pensando en solo recaudar, no piensa en el daño económico que da al hombre camión que de por sí, está dañado por la inseguridad, por los altos costos de combustible y peajes, así como la corrupción por diferentes autoridades que aplican las normas y no se conforman con emitir la infracción si no que remiten las unidades a corralón donde las grúas implementan costos excesivos sin restricción ni supervisión de ninguna autoridad.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Por último, refieren que la preocupación es generalizada por el sector productivo en todo el país, ya que con reglas insuficientes, con cambios constantes que genera un ambiente de incertidumbre jurídica fiscal, con interpretaciones discrecionales cambiantes y que en la práctica se contraponen y no se ajustan a una dinámica comercial en la que nuestro país está inmerso, y que falta claridad y tiempo para cumplir con este nuevo esquema de Carta Porte y por lo tanto, el cumplimiento de la obligatoriedad de la facturación complemento.

Asimismo, declaran que la autoridad fiscal debe retomar el diálogo constructivo e informativo con el sector productivo y en especial con el sector de autotransporte de carga, toda vez que todos los participantes en este proceso de adaptación y cumplimiento de nuevas reglas y procedimientos fiscales estructurales deben entender o modificar las reglas que contravengan, perjudiquen o se presten a interpretaciones discrecionales que puedan caer en sanciones irreversibles.

Se aventuran a decir que la legislación fiscal no debe representar un procedimiento complejo, ni de discrecionalidad interpretativa por la autoridad fiscal, ya que esto genera una incertidumbre jurídica constante y paraliza la actividad productiva del país, por lo que se debe generar una confianza tanto en la reglamentación clara, como en el constante diálogo retroalimentado por las experiencias diarias de quienes operan dicha reglamentación.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria para que, revise la viabilidad de llevar a cabo mesas de diálogo con representantes de organizaciones y empresas del sector de transporte de carga, a fin de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analice la posibilidad de realizar una serie de consideraciones relativas a las características del complemento del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) "carta porte", en favor de dicho sector.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

2.- De las y los diputados Alma Carolina Viggiano Austria, Marco Antonio Mendoza Bustamante, Johana Montserrat Hernández Pérez, Norma Angélica Aceves García, Sofía Carvajal Isunza, María del Refugio Camarena Jáuregui y Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila, así como del senador Manuel Añorve Baños, todas y todos ellos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus competencias legales, reconsideren la pertinencia de las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento carta porte, a efecto de que el sector productivo de transporte de bienes o mercancías, tenga condiciones más favorables para desarrollar sus actividades económicas y no se impongan mayores requisitos inoperantes que impidan el sano desarrollo de dichos sectores productivos.

Las y los proponentes señalan que el autotransporte de carga es el principal modo de transporte en México; además de que a través de éste, se mueve 83.2% del tonelaje doméstico, contribuye con 3.96% del Producto Interno Bruto (PIB) y genera 2.73% del empleo a nivel nacional. Asimismo, se contextualiza bajo una estructura empresarial conformada por 152,487 empresas, donde el 97.2% son clasificadas como micro (80.7%) o pequeñas empresas (16.5%).

Manifiestan que este sector productivo ha sido históricamente desfavorecido por las políticas públicas que emplea el Estado. De acuerdo con el estudio "Conociendo la industria del autotransporte de carga", realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, su PIB presentó caídas importantes como en 1995 (9.2%), en 2009 (13.2%) y en 2020 una reducción de 10.1%, resultado de la crisis sanitaria causada por el Covid-19; así, el valor del PIB se ubicó en los niveles de 2015.

Exponen que la industria del autotransporte trae miles de sectores colaterales involucrados, los cuales generan miles de empleos que sirven para llevar el sustento a las familias mexicanas, entre los cuales destacan: Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón; Fabricación de partes para vehículos automotores; Autotransporte de carga general; Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones; Fabricación de productos químicos básicos; Servicios de empleo; Reparación y mantenimiento de automóviles y camiones; Servicios relacionados con el transporte por carretera.



Dictamen de la Tercera Comisión
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento Carta Porte vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

Refieren que recientemente, el Gobierno actual, ha implementado medidas fiscales regresivas que lo único que consigue es debilitar el mercado del sector de autotransporte.

Señalan las y los legisladores que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, incorporó el requisito denominado: "De la expedición de CFDI con complemento Carta Porte" dentro de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, para que los contribuyentes, intermediarios o agentes de transporte, dedicados al servicio de transporte de carga general y especializada, que circulen por vía terrestre, férrea, aérea, o naveguen por vía marítima, así como los que presten el servicio de paquetería y mensajería, de grúas de arrastre y de grúas de arrastre y salvamento y depósito de vehículos, así como de traslado de fondos y valores o materiales y residuos peligrosos. entre otros servicios que impliquen la transportación de bienes o mercancías, deben expedir un CFDI de tipo ingreso con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF al que deben incorporar el complemento Carta Porte, que para tales efectos se publique en el Portal del SAT.

Para fortalecer su planteamiento, indican que este requisito adicional genera mayores complicaciones para el flujo del transporte de bienes y mercancías, los cuales pueden acreditarse a través de los medios convencionales anteriormente utilizados.

Las y los promoventes establecen que, con estas nuevas disposiciones fiscales, todo este sector, incluyendo a los micro transportistas, tendrán que emitir este mencionado CFDI de manera obligatoria, cuando no cuentan con las condiciones necesarias para realizar este tipo de requisitos.

Asimismo, señalan que a estos efectos negativos se suman las excesivas cantidades que se estipulan por el incumplimiento a las nuevas disposiciones reglamentarias que impuso el Gobierno Federal. Por citar algunos ejemplos, tenemos que se contemplan multas por no expedir la Carta Porte o el pasaporte de las mercancías como se le conoce, van desde los 17 mil pesos hasta los 90 mil pesos. Otro ejemplo está en el no llenar correctamente el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), la sanción es de 400 a 600 pesos por cada uno que traiga errores y datos incorrectos.

Aunado a esto, las y los legisladores establecen es tal el "terrorismo fiscal de estas nuevas medidas que, existen sanciones donde la reincidencia de las conductas señaladas en el artículo



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

83, fracción VII del CFF, las autoridades fiscales podrán, adicionalmente, clausurar preventivamente el establecimiento del contribuyente por un plazo de tres a quince días.

Para finalizar, indican que es importante mencionar y que no pasa desapercibida la situación que trasciende a este sector productivo que, si bien resalta en importancia ante la imposición de mayores obstáculos al libre mercado y al desarrollo de la actividad productiva del transporte, es el gravísimo problema de la inseguridad, especialmente en las carreteras federales de todo el territorio nacional, ya que durante el primer cuatrimestre de este año, el robo a transporte de carga se incrementó en un 10 por ciento, y en el año 2022, se presentaron cerca de 20 mil incidentes.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, a través del Servicio de Administración Tributaria, y en el marco de sus competencias legales, reconsideren la pertinencia de las disposiciones reglamentarias que regulan la "expedición de CFDI con complemento Carta Porte" dentro de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, a efecto de que el sector productivo de transporte de bienes o mercancías, tenga condiciones más favorables para desarrollar sus actividades económicas y no se impongan mayores requisitos inoperantes que impidan el sano desarrollo de dichos sectores productivos.*

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el marco de sus competencias legales, reconsideren la pertinencia del "Acuerdo por el que se actualiza la Carta de Porte en Autotransporte Federal y sus servicios auxiliares", a efecto de que el sector productivo de transporte de bienes o mercancías, tenga condiciones más favorables para desarrollar sus actividades económicas y no se impongan mayores requisitos inoperantes que impidan el sano desarrollo de dichos sectores productivos.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

***TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, para que atienda las principales problemáticas que enfrentan los transportistas de todo el país, revisando o implementando una estrategia de seguridad en las carreteras de todo el territorio nacional donde prevalece la inseguridad.*

3.- Del senador Mario Zamora Gastélum, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a los titulares de las secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional y de la Fiscalía General de la República a que remitan un informe detallado sobre las acciones de seguridad en carreteras; así como, se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a que analice la viabilidad y en su caso modifiquen las disposiciones reglamentarias que regulan la expedición del CFDI con complemento de carta porte en términos de la resolución miscelánea fiscal 2023.

En sus consideraciones, el promovente señala que, que el transporte de carga en México, contribuye con el 3.96% del PIB y genera el 2.73% del empleo a nivel nacional, asimismo, se estima que se integra por 152,487 empresas; por lo que la inseguridad en las carreteras no solo afecta a quienes transitan por ellas, sino que también impactan de forma negativa la imagen del país, reduciendo los ingresos tributarios, desalentando el emprendimiento y la inversión privada, en suma al encarecimiento de los bienes que la población nacional consume; todos estos elementos, reducen el crecimiento económico y el desarrollo social.

Expone que el aumento de inseguridad en las carreteras de México, ha colocado a nuestro país como la nación con más robo de carga en América del Norte, pero también de Centroamérica con el 66% de este tipo de delitos, lo que se traduce en pérdidas estimadas por 4,400 millones de dólares tan solo en el 2020.² Diversos sectores han sufrido los estragos de la delincuencia, entre ellos el de la construcción, tan solo por poner un ejemplo, en Querétaro, que se han enfrentado al robo de maquinaria pesada y de tráileres, así como a la seguridad de los transportistas, ya que los grupos delictivos han mostrado un aumento en la violencia y secuestros hacia los operadores.



Dictamen de la Tercera Comisión
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento Carta Porte vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

Indica que según datos de la Fiscalía General de la República (FGR), la mayoría de los asaltos que se reportan en las carreteras federales se concentran en las vías del Bajío y el centro del país, ya que se han vuelto sumamente inseguras tanto para los turistas, como para los operadores de carga, quienes obtienen su sustento en el recorrido de esas vías, y sus carreteras principales, entre las que se encuentran los tramos que van de México a Querétaro, de Querétaro a Guanajuato, de Querétaro a Celaya, de Celaya a Apaseo El Alto y de Celaya a Guanajuato.

Asimismo, plantea que, según las estadísticas de la FGR, en todo el país, se cometieron 12,271 robos de autotransporte en vías federales en el periodo que comprende 2020, 2021 y 2022.6 Por entidad federativa, Guanajuato fue la entidad en que más asaltos se registraron, ya que reportaron 3,980 atracos; le sigue Querétaro, con 1,694; Jalisco, con 1,630; Hidalgo, con 1,025; Veracruz con 972, y el Estado de México, con 962. La que más incidencia delictiva tuvo es la carretera federal 57, en el tramo que va de Querétaro a Guanajuato, que abarca alrededor de 103 kilómetros, y en donde se reportaron 1,094 asaltos.

Expone que la inseguridad en carreteras no solo cuesta vidas, sino que también pone a México en desventaja frente al mundo, pues afecta a las empresas, trabajadores, cadenas de suministro y finalmente a las familias porque terminan por pagar más por todo lo que implica cubrir los costos asociados a la seguridad. Respecto al Índice de Competitividad Internacional, que captura diferentes aspectos de la estructura económica, política y social, en la evaluación realizada en el 2022, México obtuvo la posición 37 de los 43 países evaluados con un nivel de competitividad bajo respecto a las otras 42 economías.

Menciona el proponente que, las consecuencias de la inseguridad que vive este sector, impacta en otros sectores económicos que ocupan los servicios de transporte de carga para el traslado de sus mercancías; si bien, los altos costos de operación, se suma a la imposición de nuevas medidas fiscales regresivas que debilitan al sector de autotransporte; ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Servicio de Administración Tributaria, incorporó el requisito denominado “De la expedición de CFDI con complemento Carta Porte”, dentro de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Refiere que, los contribuyentes que presten servicios de transportación de bienes o mercancías, deben emitir un CFDI de tipo ingreso con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, al que deben incorporar el complemento Carta Porte; lo que, de acuerdo con los empresarios y operadores, genera mayor complicación para la prestación del servicio, debido a que muchos no cuentan con la infraestructura para emitirlos y que cuyo incumplimiento, es sancionado con multas que van desde los 17 mil pesos hasta los 90 mil pesos, o en caso de algún error la sanción va desde los 400 a 600 pesos por cada CFDI erróneo.

Para finalizar, el legislador señala que de acuerdo con la COPARMEX, la entrada en vigor de dicho documento a partir del 1 de agosto, podría haber causado una parálisis económica en el país porque el 85% de pequeños y medianos transportistas no cuentan con los medios ni capacitación para cumplir con ello; así también coincidió la presidenta del el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), quien agregó que para ello se tendrá que invertir en personal, tecnología y equipo. Incluso hay quienes piden que se clasifique los supuestos de omisiones o faltas de cumplimiento de quienes intervienen en la carta porte, en suma a que puede poner en riesgo la integridad del operador debido al contenido de la misma

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a los titulares de las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional y de la Fiscalía General de la República a que remitan un informe detallado sobre el número de elementos de seguridad encargados de vigilar la red de carreteras del país, la incidencia delictiva sobre el robo a transporte de carga, de las acciones de prevención de este delito y en su caso para la atención a los operadores, y del estado que guardan las carpetas de investigación en la materia.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

SEGUNDO. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y de la Guardia Nacional, a fortalecer la estrategia de seguridad en la red de carreteras del país e incrementar el número de elementos y operativos de seguridad en ellas.*

TERCERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y del Servicio de Administración Tributaria a que analicen la viabilidad y en su caso modifiquen las disposiciones reglamentarias que regulan la expedición del CFDI con complemento de Carta Porte en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023, así como planteen la posibilidad de desarrollar una aplicación digital para su emisión, a fin de simplificar su tramitología.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Propositiones objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a estas propuestas de conformidad con lo que se establecen en los



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

artículos 127, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

TERCERA. - Esta Comisión dictaminadora considera que los Puntos de Acuerdo presentados por las y los legisladores, atienden a una causa legítima y coincidimos con su preocupación porque las autoridades señaladas en este exhorto se tomen el tiempo para poder analizar la viabilidad de las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento CARTA PORTE vigentes, y poder realizar adecuaciones a las mismas, para mejorar la operatividad de las actividades de las empresas de autotransporte.

CUARTA. – Las y los integrantes de esta Comisión hemos analizado cada exposición de motivos de las y los promoventes y coinciden en que las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento CARTA PORTE vigentes están representando un problema para la operatividad de las empresas de autotransporte de cada región del país, y con el objeto de evitar que esta problemática pueda escalar, es necesario que las autoridades replanteen la implementación de estas disposiciones y de ser posible adecuarlas a las necesidades del sector.

QUINTA. – De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala entre sus facultadas del secretario, que se encuentran contempladas en el artículo 6º, destaca su competencia en este tema, y es la siguiente:

Artículo 6o. *El Secretario tendrá las siguientes facultades no delegables:*

XIX. *Coordinar las actividades de la Secretaría en materia de seguridad nacional, así como orientar las actividades de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría a efecto de evaluar y dar seguimiento a las finanzas públicas y a la estabilidad, integridad y correcto funcionamiento y operación del sistema financiero mexicano y, en su caso, ordenar las medidas pertinentes;*

SEXTA. – De acuerdo con el Ley del Servicio de Administración Tributaria señala entre sus atribuciones, que se encuentran contempladas en el artículo 7º, destaca su competencia en este tema, y es la siguiente:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Artículo 7o. *El Servicio de Administración Tributaria tendrá las atribuciones siguientes:*

X. Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en las materias fiscal y aduanera;

SEPTIMA. – La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Autotransporte Federal pueden concertar las acciones que permitan lograr un mejor entendimiento de los elementos que integran el sistema de autotransporte federal y atender sus requerimientos en el ámbito de su competencia, dicha atribución se establece en el artículo 22, fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

OCTAVA. – La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar) señala que a implementación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de ingreso y traslado con complemento Carta Porte en el transporte de carga genera gastos extras valuados en 15% del costo total de administración de las empresas.¹

NOVENA. – De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria el CFDI de ingreso y traslado con complemento Carta Porte pide 71 requisitos, cantidad mayor a los 20 que pedía la autoridad antes de los cambios normativos, en el sector de autotransporte.²

DECIMA. – A la problemática que señalan los promoventes en sus puntos de acuerdo, hay que destacar y sumar la de los grupos delincuenciales que alteran la paz en los caminos y carreteras federales del país, que son un problema latente para todo el sector de autotransportistas, ya que representan un grave riesgo para el desarrollo de sus actividades y una pérdida económica para las empresas cuando consuman los delitos.

Las y los legisladores de diversos grupos parlamentarios que presentaron el primer exhorto contenido en este dictamen señalan en sus considerandos respecto a la inseguridad, lo siguiente:

¹ Heraldo de México, *Los costos en el transporte de carga aumentan 15% con CFDI y complemento Carta Porte.* Consultado a través de: <https://heraldodemexico.com.mx/economia/2022/9/9/los-costos-en-el-transporte-de-carga-aumentan-15-con-cfdi-complemento-carta-porte-438283.html>

² El Economista, *Más de 94,000 contribuyentes han emitido el CFDI con complemento Carta Porte: SAT.* Consultado a través de: <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Mas-de-94000-contribuyentes-han-emitido-el-CFDI-con-complemento-Carta-Porte-SAT-20230703-0049.html>



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, CONTINÚEN CELEBRANDO MESAS DE DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS, A EFECTO DE MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL SECTOR DE AUTOTRANSPORTES DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE VIGENTES, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

...según lo han indicado dirigentes de la Asociación Nacional de Transportistas (ANTAC) y participantes del sector, con la inseguridad que se vive actualmente en las carreteras, este nuevo modelo de Complemento Carta Porte exige aproximadamente 180 datos, entre los que se incluyen datos personales, por lo que coinciden en que se pone en riesgo la seguridad de los operadores y empresarios, además de las unidades y mercancías, ya que por ejemplo, solicita información sobre las personas y las rutas, la cual está disponible mediante un código QR que cualquier dispositivo móvil puede leer, dejándolos vulnerables y susceptibles a los robos.

En tanto que, el segundo exhorto presentado por legisladores y legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, señalan un tercer resolutivo para solicitar respetuosamente a la Guardia Nacional a que redoble los esfuerzos para vigilar y erradicar a los grupos delictivos que alteran el orden de los caminos y carreteras de nuestro país.

La Cámara Nacional de Autotransporte de Carga señala que al primer cuatrimestre del presente año se registró un incremento del 10% en el robo de transporte de carga en carreteras, datos que fueron tomados del Secretariado Nacional Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.³

Con relación a los delitos en contra de autotransportistas, esta Comisión cree necesario agregar un segundo resolutivo para que se fortalezcan las tareas de vigilancia y de protección en todos los caminos y carreteras de nuestro país, especialmente la Guardia Nacional.

Sobre su competencia se señala que la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional, tiene la atribución de vigilar, mantener el orden, garantizar la seguridad pública, combatir el delito y prestar el servicio de prevención en los caminos y puentes de jurisdicción federal, los medios de transporte que operen en ellos y de sus servicios auxiliares, previstos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, atribuciones señaladas en el artículo 35 fracción XIV del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional.

³ El Economista, *Creció 10% robo a autotransporte de carga en carreteras: Canacar*. Consultado a través de: <https://www.economista.com.mx/empresas/Robo-atransporte-de-cargaumenta10-durante-primer-cuatrimestre-de-2023-advierde-Canacar.-20230615-0055.html>



Dictamen de la Tercera Comisión
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,
Comunicaciones y Obras Públicas
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento Carta Porte vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración Tributaria para que, en el marco de sus competencias legales, continúen celebrando mesas de diálogo entre las partes interesadas, a efecto de mejorar la operatividad del sector de autotransportes de todas las regiones del país y las disposiciones reglamentarias relativas al CFDI con complemento CARTA PORTE vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo de sus actividades productivas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las tareas de vigilar, mantener el orden, garantizar la seguridad pública, combatir el delito y prestar el servicio de prevención en los caminos y puentes de jurisdicción federal, especialmente de todo el sector de autotransporte del país que son el principal objetivo de los grupos delictivos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a __ de julio de 2023.